



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0952 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 30 DIC 2016

VISTO;

El Oficio N° 255-2016-GRA-GR/GGR-UOVRA/D, Decreto N° 8470-16- GOB.REG.AYAC/GG-GRI; Decreto N° 8601-16 GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 1876-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9213-16 GOB.REG.AYAC/GG-GR! sobre aprobación de Expediente Técnico Adicional y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0213-2013-GRA/GG-GRI de fecha 18 de Octubre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 5'213,431.42.

Que, el expediente técnico inicial fue aprobado el año 2013, teniendo una ejecución física de 89.43 % y financiera de S/. 5'213,430.93 desde el año 2013 hasta el año 2015 representando el 100 % financieramente.

Que, con fecha 25 de octubre del 2016 se realiza el registro en fase de inversión cuyo monto actualizado es S/. 6'010,268.82 según la ficha SNIP N° 194501

Que, mediante Oficio N° 255-2016-GRA-GR/GGR-UOVRA/D de fecha 07 de noviembre del 2016 el Director de la Unidad Operativa Rio Apurímac remite el expediente técnico solicitando su aprobación bajo acto resolutorio para culminar la ejecución del proyecto; el sustento del presente expediente técnico es de la siguiente manera;

DETERMINACIÓN DE LA CAUSAL Y JUSTIFICACIÓN.

CAUSALES DE LA SOLICITUD DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD.-

EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y ADICIONALES DE OBRA POR OBRAS NUEVAS

Durante la ejecución de la obra en los años 2013, 2014 y 2015 se ha ejecutado obras adicionales por mayores metrados y adicionales de obra por obras nuevas, ya que estas obras no han sido considerados en el expediente técnico original, de igual manera hubo deductivos vinculantes; el monto solicitado para la 1ra verificación de viabilidad por la ejecución de las obras adicionales y deductivos vinculantes asciende a un monto de S/. 796,837.40

Las causales que generaron la prestación adicional y deductivo vinculante en el proyecto son por dos casos generales "Por deficiencia en el expediente técnico de la obra" y "Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del monto aprobado". Lo que permite evaluar y tomar la determinación de ejecutar algunas partidas adicionales y mayores metrados, con el fin de mejorar la funcionalidad y el proceso de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO". La cual definitivamente ha generado gastos adicionales, por lo que necesariamente son motivos para generar una ampliación presupuestal, las causales se detallan a continuación:



PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS

La ejecución de las partidas comprometidas con mayores metrados, son producto de las causales ya mencionadas, que con la intención de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, así como el adecuado funcionamiento, para lograr los objetivos del proyecto, resulta ser de carácter ineludible, toda vez que de no ejecutarse dicha actividad, no se puede dar continuidad a otra actividad así como dar su inmediato funcionamiento y la prestación de los servicios para los cuales se tiene como objetivo la construcción de la infraestructura, por lo tanto siendo vinculante a otra actividad, justifica dicha ejecución, con el consecuente resultado de generar mayor uso de los recursos, personal técnico y obrero, materiales, equipos, herramientas y de un periodo, no previstos en el expediente técnico.

Las partidas con mayores metrados se presencian en las diferentes partidas a ser ejecutadas de las obras exteriores, pabellón 04 aulas + escaleras, pabellón 03 aulas + deposito educación física + sala de música + escaleras, pabellón ambientes administrativos + sala de cómputo + escaleras, pabellón de laboratorio de ciencias + biblioteca + escaleras, SUM, SS.HH, tanque elevado y patio de formación.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	MAYORES METRADOS (Mod. Ejecución - Adm. Directa)
	B
COSTO DIRECTO (C.D)	415,997.49
GASTOS GENERALES (11.31% CD)	47,056.71
UTILIDAD (7.50% CD)	
SUB TOTAL (ST)	
IGV (18.00% ST)	
GASTOS DE SUPERVISION (4.05% CD)	16,846.16
PRESUPUESTO TOTAL	479,900.36

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS

En el proceso constructivo, como se comprenderá las intervenciones de manera progresiva reflejan un grado de certeza de lo expresado inicialmente en el expediente técnico, producto de las alternativas analizadas durante su formulación, desprendido de los planos establecidos, elaborados sobre un trabajo de campo, lo cual en este caso ha generado ejecución de partidas nuevas, originados por deficiencia del expediente técnico aprobado.

Las partidas nuevas se presencian en los módulos de Aulas, Laboratorio, Administrativa, Cafetin, Cocina, SS.HH. exteriores y obras exteriores, la modificación más relevante fue de la modificación de evacuación de aguas pluviales de canaleta galvanizada (que están considerados en el Expediente Técnico) a canaleta aéreas de concreto armado, así como la construcción de la portada de la I.E, de igual manera se ha comprobado que por altas temperaturas durante el día, en especial cuando los alumnos reciben clase de educación física



en la losa deportiva, están expuestos a los rayos ultravioletas y que el Ministerio de Educación ha prohibido tajantemente que a mayor de 15 minutos no debe ser expuesto el alumno a los rayos ultravioleta, por ello en esta modificación se incluye la construcción de una cobertura metálica en la losa deportiva, para mejorar el desempeño del alumnado cuando reciben la clase de educación física.

Por ello la ejecución de estas partidas es necesaria y definitivamente nos permitirán un adecuado funcionamiento del proyecto.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	PARTIDAS NUEVAS (Mod. Ejecución - Adm. Directa)
	C
COSTO DIRECTO (CD)	376,804.20
GASTOS GENERALES (11.31% CD)	42,623.25
UTILIDAD (7.50% CD)	
SUB TOTAL (ST)	
IGV (18.00% ST)	
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.05% CD)	15,259.00
PRESUPUESTO TOTAL	434,686.45

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE

Los deductivos vinculantes originados por deficiencia del expediente técnico se presencian en las obras exteriores, pabellón 04 aulas + escaleras, pabellón 03 aulas + depósito educación física + sala de música + escaleras, pabellón ambientes administrativos + sala de cómputo + escaleras, pabellón de laboratorio de ciencias + biblioteca + escaleras, SUM, SS.HH, tanque elevado y patio de formación, el cual no es recomendable ejecutar estas partidas en la zona del proyecto.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	DEDUCTIVOS DE OBRA (Mod. Ejecución - Adm. Directa)
	D
COSTO DIRECTO (CD)	-102,070.06
GASTOS GENERALES (9.35% CD)	-11,545.94
UTILIDAD (7.50% CD)	
SUB TOTAL (ST)	
IGV (18.00% ST)	
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.22% CD)	-4,133.41
PRESUPUESTO TOTAL	-117,749.41

PRESUPUESTO MODIFICADO.

La cuantificación de dichas actividades en términos presupuestales se resume en el cuadro siguiente:



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO (Mod. Ejecución - Adm. Directa)	PRESTACIÓN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA			PRESUPUESTO TOTAL (Mod. Ejecución - Adm. Directa)	AMPLIACIÓN PRESUPUESTO AL N° 01 (Mod. Ejecución - Adm. Directa) (D-A)
		MAYORES METRADOS (Mod. Ejecución - Adm. Directa)	PARTIDAS NUEVAS (Mod. Ejecución - Adm. Directa)	DEDUCTIVOS DE OBRA (Mod. Ejecución - Adm. Directa)		
	A	B	C	D	E	
COSTO DIRECTO (CD)	4,519,218.05	415,997.49	376,804.20	-102,070.06	5,209,949.68	
GASTOS GENERALES (11.31% CD)	511,203.87	47,056.71	42,623.25	- 11,545.94	589,337.89	
UTILIDAD (7.50% CD)						
SUB TOTAL (ST)						796,837.40
IGV (18.00% ST)						
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.05% CD)	183,009.50	16,846.16	15,259.00	-4,133.41	210,981.25	
PRESUPUESTO TOTAL	5,213,431.42	479,900.36	434,686.45	-117,749.41	6,010,268.82	

Que, mediante Oficio N° 1876-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 25 de noviembre del 2016 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras remite el expediente técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura indicando que habiendo revisado y evaluado el expediente técnico adicional amerita su aprobación vía acto resolutorio, por lo que mediante Decreto N° 9213-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 28 de noviembre del 2016 el Gerente Regional de Infraestructura indica proyectar resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Adicional del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y por lo que mediante el Oficio N° 1876-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9213-16 GOB.REG.AYA/GG-GRI, Decreto N° 8965-2016 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCIÓN : 022 EDUCACIÓN
 PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
 COMPONENTE : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
 META : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO
 PRESUPUESTO : S/. 796,837.40
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
 MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Unidad Operativa Río Apurímac e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 GOBERNADOR (c)